

MENDOZA, **26 OCT 2020**

VISTO:

El contenido de la Resolución N° 131/2020-FI, emitida por el Decano de la Facultad de Ingeniería, Ad-Referéndum del Consejo Directivo, la que debe ser ratificada por el mismo; y:

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto por la Resolución N° 323/2020-R, Ad referéndum, ratificada por Resolución N° 083/2020-CS y la Resolución N° 044/2020-FI, Ad referéndum, ratificada por Resolución N° 025/2020-CD.

Lo aprobado por este Cuerpo en sesión ordinaria, en la modalidad a distancia, del día 20 de octubre del año 2020.

En uso de sus atribuciones:

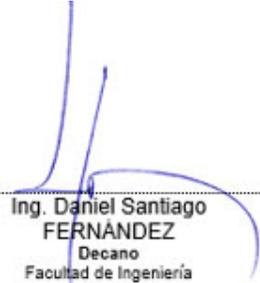
**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°. Ratificar el contenido de la Resolución N° 131/2020-FI, dictada por el Decanato de esta Facultad, en la que se autoriza, con carácter excepcional, la extensión de las regularidades para todas las asignaturas cuyo vencimiento opera el día 13 de octubre de 2020, hasta el fin del Ciclo Lectivo 2020, tanto para acceder al cursado de las asignaturas del segundo semestre como para rendir exámenes finales, de las carreras de grado que se dictan en esta Casa de Estudios.

ARTÍCULO 2°. La presente Resolución que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por sus autoridades en soporte papel cuando concluya la situación de emergencia sanitaria y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

**RESOLUCIÓN - CD N° 067/2020**

 ----- Sra. Elisabeth Nancy <b>GONZÁLEZ</b> A/C Dirección General Administrativa Facultad de Ingeniería Universidad Nacional de Cuyo	 ----- Dr. Ing. Anibal Edmundo <b>MIRASSO</b> Secretario Académico Facultad de Ingeniería Universidad Nacional de Cuyo	 ----- Ing. Daniel Santiago <b>FERNÁNDEZ</b> Decano Facultad de Ingeniería Universidad Nacional de Cuyo
---	--	--